

Publicación Episcopal con Licencia del SR. OBISPO DE P. R.



DIRECTOR:
Rev. Padre L. ALVAREZ
 DIRECCION: BOX 1902
 PONCE, P. R.

ADMINISTRADOR:
Rev. Padre A. NISTAL
 DIRECCION: BOX 1950
 PONCE, P. R.

COLABORADORES:
 RR. PP. Rafael Pagán,
 Antonio Villafañe,
 Justo P. Ruiz,
 Wilbur Fogg,
 Francisco Reus,
 Lauro Bauza,
 Ramón Quiñones,
 Angel Escolano
 y tambien varios
 Fieles Laicos de la
 Iglesia.

"YO SOY EL PAN VIVO QUE HE DESCENDIDO DEL CIELO" (S. Juan VI. 51)

EDITORIAL

SANCTA SANCTIS

("Las cosas Santas para los Santos")

Por el RDO. PADRE L. ALVAREZ

Nuestro nuevo Obispo de la Iglesia Episcopal en P. R., **Albert Ervine Swift**, deseoso de que los medios de gracia espiritual, que Jesucristo dejó en su santa Iglesia, sean administrados y recibidos más digna y más Santamente, y menos mecánicamente, o por mera costumbre, ha establecido ciertos requisitos que habrán de observar aquellas personas que acudan a la Iglesia Episcopal a pedir los Santos y Católicos Sacramentos.

"Las cosas Santas para los Santos"

La palabra "Santos" no significa solamente aquellos que ya estan con Dios en el cielo, y cuyas figuras vemos representadas por los artistas en cuadros religiosos y estatuas de los Templos; en lenguaje Bíblico, también somos Santos todos los cristianos, porque hemos sido llamados para llegar a ser Santos del cielo.

Voy, pues, a exponer los requisitos, que de aquí en adelante, habrán de cumplir aquellas personas que deseen **Bautizar sus Hijos, o contraer Matrimonio**, en la Iglesia Episcopal. Me limito principalmente a esos dos Sacramentos porque son los dos más solicitados por personas que no son comulgantes, o miembros Episcopales.

¿Y por qué se quiere ahora establecer esta práctica? Pues, en primer lugar, porque **"Al principio fué así"**; La primitiva Iglesia

cristiana **no** Bautizaba a cualquiera sino a los convertidos **sinceramente**, y a los Hijos de ellos; en segundo lugar, porque el mismo Jesucristo así lo ordenó en su Santa Palabra. El comparó las cosas santas de su Iglesia a piedras preciosas y ordenó que no se diesen a las personas indignas.

"No déis lo Santo a los perros, ni echéis vuestras perlas delante de los puercos, porque no las pisoteen con sus pies". (Mat. VII, 6) Es decir, no expongáis las verdades Santas y los Misterios del Evangelio al desprecio de los profanos, o de aquellos que son cristianos solamente de nombre, de boca, pero que prácticamente son como paganos, porque su corazón está vacío de Dios y su mente está entenebrecida por la ignorancia **culpable** que hay en ellos de las verdades del Evangelio. Esa primitiva práctica, por razones diversas, a través de los años, se fué dispensando. . . . Pero se ha llegado a tal extremo que, en no pocos casos, casi una mayoría de la gente bautiza hoy sus hijos, y contrae matrimonio en las iglesias. . . . por mera costumbre, porque la boda se ve más lucida y. . . . porque a una y otra ceremonia les sigue una fiesta entre amigos.

¡Y eso no debe continuar más!! Nuestro Sr. Obispo dice en su Carta Pastoral: "Vivimos

EDITORIAL

(viene de la primera pág.)

en un país que, aunque no pagano, tiene en proporción muy grande, (**¡un ochenta por ciento!**) un cristianismo frío, apático, soñoliento; por lo cual debemos dar bien a conocer la calidad de las cosas sagradas que ofrecemos, y hacer claro también a todos que, la simple administración de los Santos Sacramentos, sin la participación activa en la Iglesia por parte de los que reciben esos Sacramentos, viene a ser como si no se administrasen tales Sacramentos. La Iglesia Episcopal siempre ha servido **desinteresadamente** a los que han acudido a ella, necesitando algún servicio; la Iglesia Episcopal nunca ha rebajado la dignidad de los Sacramentos y otros Servicios Religiosos, marcándoles **precios fijos**, cual si fuesen artículos de comercio... y eso ha sido una de las causas por la que el número de personas que ha acudido a la Iglesia Episcopal, principalmente a bautizar niños y contraer matrimonio, ha sido mayor cada año. Y la Iglesia Episcopal, de muy buena fe y voluntad, siempre que no había ningún impedimento eclesiástico o civil, administraba católicamente, a todos por igual, esos Santos Sacramentos.

Pero, **de aquí en adelante**, a fin de hacer comprender al pueblo la hipocresía de la actual práctica de administrar esos Santos Sacramentos a personas que no tienen sincera convicción cristiana, nuestro Sr. Obispo ha establecido los siguientes requisitos; a los que intercalo una corta explicación.

Para administrar el Santo Bautismo.

1): **"Que los padrinos han de estar bautizados"** (Porque nadie, sino un sincero creyente cristiano puede conscientemente comprometerse a cumplir las obligaciones que hace en nombre de su ahijado)

2): **Que por lo menos uno de los padrinos haya sido confirmado y sea comulgante activo de la Iglesia Episcopal."**

(Porque un padrino tal tendrá verdadero interés en que su ahijado llegue a ser también otro buen Episcopal.

"Si los padres del niño reúnen esos requisitos pueden servir a sus mismos hijos de padrinos". (Porque, de no poder tener dignos y verdaderos padrinos ¿Quiénes mejores y más íntimos padrinos puede tener un niño que sus mismos padres, los cuales no sólo se contentan con haberle engendrado para el mundo, sino que juran comprometerse también ser dos veces padres y dos veces madres de sus propios hijos!

3): **Que los padres y padrinos hayan recibido**

una buena instrucción en cuanto al significado del Santo Bautismo."

(Porque de lo contrario ¿cómo podrán esos padres y esos padrinos instruir, más tarde, al niño, en lo que debe saber para salvarse? ¿Y cómo pueden servir de padrinos personas que no saben lo que, **con la boca**, dicen que se comprometen enseñar a su ahijado? ¿No es eso una clara hipocresía y una triste comedia?

4): **Que los padrinos den completa seguridad en cuanto a su intención de aceptar la obligación de educar cristianamente al niño, y que, en cuanto esté de su parte, le traerán, asu tiempo, a la Iglesia Episcopal para recibir la instrucción religiosa, y finalmente lo presentarán a un Obispo Episcopal para la Santa Confirmación"**. De lo contrario, ¿Porqué bautizar niños cuyos padres, o cuyos padrinos, fuera del día del bautizo, no vuelven a pisar una iglesia, y en cuyos hogares después, esos niños, según van creciendo en años, no van a ver más que indiferencia religiosa y... ¿Quién sabe! cosas aún peores? ¿Por qué, pues, querer sembrar en el alma del niño, por medio del bautismo, la fe cristiana, si los padres y padrinos no tienen interés de cultivarla después?

¡NOTA IMPORTANTE!

En caso de que el niño esté enfermo, los requisitos arriba señalados no se aplicarán. Llame a un sacerdote, **a cualquiera hora del día o de la noche**. No permita que su hijo muera sin bautismo. Dios ha ordenado en su Santa Palabra, así del antiguo (Génesis XVII, 10) como del Nuevo Testamento (Hechos II, 39) que los niños entren oficialmente también a formar parte de su Iglesia. Porque ¿se puede creer que los niños del Evangelio son menos privilegiados que los niños del Judaísmo. El mismo Jesucristo nos demuestra la necesidad del bautismo para todos, diciendo: **"Si alguien no renaciere** (por el bautismo) **de agua y (la gracia) del espíritu, no puede entrar en el Reino de Dios"**. (San Juan, III, 5) Por supuesto, Dios no está atado a sus leyes, El puede salvar de otro modo, pero nosotros debemos observar sus mandatos. Si no hay tiempo de llamar a un sacerdote, cualquiera persona bautizada puede bautizarlo (o ponerle agua) en el nombre de la Santísima Trinidad. Si no muere, tráigasele después a la Iglesia, si es posible, pero bajo los requisitos señalados, a fin de suplir las otras partes establecidas en el Oficio del Santo Bautismo.

Para administrar el Santo Matrimonio.

1): **Que los dos contrayentes, o por lo menos uno, esten bautizados"**

(continúa en la pág. 3)

★ HISTORIA DE LA IGLESIA ★

Por: Rev. PADRE R. D. PAGAN

Continuación

Pero los Santos Apóstoles no sólo sabían y tenían lo que Jesús les había enseñado y mandado, sino que El, antes de ascender a los cielos, les dió la promesa de que les enviaría el Consolador, el Espíritu Santo, para que estuviera con ellos para siempre, fortaleciéndoles las cosas que El les había enseñado y revelándoles lo que aún Jesús no les enseñó.

Así que, aquel cuerpo de doce hombres, llamados los Santos Apóstoles, formaron el Colegio Apóstolico, siendo ellos los conocedores y autorizados a llevar por el mundo las buenas Nuevas de salvación, administrar los Santos Sacramentos, establecer iglesias y preparar y ordenar sus sucesores, los Obispos, Sacerdotes o Presbíteros y Diáconos, para que les ayudaran en el trabajo, según iba extendiéndose por distintos países.

Por recomendación de Jesús, los Santos Apóstoles permanecieron en Jerusalén, entregados a la oración, al estudio de la Palabra de Dios y a la meditación, hasta que recibiesen el Espíritu Santo.

Hechos I: 1-4.

Del número de los doce Apóstoles faltaba uno, Judas Iscariote, que se había colgado de un árbol, después de haber vendido a Jesús: por lo que estando los otros Apóstoles reunidos en una habitación, en Jerusalén, con otros discípulos y creyentes que formaba un grupo de ciento veinte, San Pedro pronunció un discurso sobre los últimos acontecimientos y dijo que era necesario elegir el sucesor de Judas, de entre los hombres que habían estado con Jesús, desde el bautismo de Juan, hasta el día de la Ascensión. Oraron pidiendo la dirección del Espíritu Santo para que fuese electo aquel que Dios seleccionare, siendo electo Matías.

Hechos I: 15-26.

Se celebraba en Jerusalén la Fiesta de la Pascua, para la cual había venido gente de todas las naciones vecinas, judíos o procedentes de judíos, cuando el segundo día de la fiesta, llamado Día de Pentecostés o Día de las Cosechas, que es el "Día de Acción de Gracias" Judío, estando juntos los Apóstoles en su habitación, vino sobre ellos el Espíritu Santo en forma de lenguas de fuego, y comenzaron a hablar

otros idiomas, de tal manera que la gente que había en Jerusalén de distintas naciones y lenguas, pudieron oír la predicación de la Palabra de Dios, en sus propios idiomas.

(continuará)

EDITORIAL

(viene de la pág. 2)

(Porque el Matrimonio es uno de los Sacramentos. San Pablo compara el matrimonio a la unidad que existe entre Cristo y su Iglesia. (Efesos V). Solamente, pues, los que son cristianos pueden recibir el Sacramento del Matrimonio. Cuando se celebra matrimonio, en que uno de los dos contrayentes no es cristiano, el otro tiene que serlo, si tal matrimonio se va efectuar eclesiásticamente.

2): Que por lo menos uno de los contrayentes esté confirmado y sea comulgante activo de la Iglesia Episcopal, o esté preparándose, o desea sinceramente serlo, cual lo probaría aquel que haya estado asistiendo regularmente a los servicios religiosos.

3): "Que los contrayentes hayan recibido una buena instrucción sobre el Matrimonio, sobre la grave necesidad que tienen de dar a sus hijos una educación religiosa. Si, en algún caso, uno de los contrayentes no fuere Episcopal, a esa persona se le debe advertir que ha de aceptar que los hijos que tuviere habrán de ser miembros de la Iglesia Episcopal."

(Deben instruirse para que comprendan bien que el matrimonio por la Iglesia no es un simple contrato civil, cual el que se hace en la Corte, o ante un Juez, sino que es algo sagrado, instituido por Dios, (Génesis I, 28); que mutuamente deben guardarse fidelidad (I Cor. VII); que se casan "Hasta que la muerte los separe". Es un error, y grave, de los protestantes creer que el matrimonio queda roto o disuelto por el pecado de fornicación: Cuando a Cristo se le preguntó: "¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquiera causa?" (Mat.

(continúa en la pág. 4)

LA SANGRE REDENTORA DE JESUS

PADRE A. NISTAL

(Continuación)

En la sangre de Jesús no sólo hay REDENCION Y SALVACION, sino toda riqueza, de mucho mayor valor, que todo lo más precioso y querido que en este mundo se aprecia y estima.

REDENCION

En primer lugar en esa sangre hallamos REDENCION, pues como dice el Apóstol San Pablo (Efes. 1-7) "Dios nos colmó en Cristo de toda suerte de bendiciones espirituales, en quien por su sangre logramos la redención y el perdón de los pecados, por las riquezas de su gracia.

El mismo Apóstol nos anima con la esperanza de algún día entrar en el Santa Santorum, o Santuario del cielo, por la sangre de

Cristo; siempre que tengamos fe viva en Jesús verdadero Pontífice (Hebr. x-19), que nos dió el derecho de entrar a él por medio de su sangre y por ella nos abrió el camino, hasta entonces impenetrable, ya que tenemos a Jesús como mediador de esta nueva alianza, cuya sangre habla mejor que la de Abel. (Hebr. XII-24).

San Pedro (IPed. I-18-19) habla a sus fieles, que deben de cambiar su vida pagana, a la vida santa, pura e inocente; ya que han sido rescatados, no a costa de oro y plata, que son cosas perecederas, sino con la sangre preciosa de Cristo, como un cordero inmaculado y sin tacha". Si nosotros pensáramos detenidamente estas palabras del Apóstol, no quebrantaríamos con tanta facilidad los preceptos y mandatos del Señor, al ver lo mucho que costó nuestra Redención. (continuará)

EDITORIAL

(viene de la pág. 3)

XIX,3) El respondió en sentido negativo. El versículo 9 del mismo capítulo, se refiere a que el hombre puede separarse de su mujer" por causa de fornicación" pero" El que se casare con la repudiada, comete adulterio". ¿Por qué? Pues, porque aunque esté separada, no es libre.

Aquellos novios que no estan dispuestos a casarse como Dios quiere, deben acudir a la Corte, y no a la Iglesia. ¿Por qué querer casarse por la Iglesia, para después no querer vivir con la Iglesia? ¿No es eso una verdadera hipocresía?

En cuanto sea posible evitese el matrimonio mixto, es decir, el matrimonio entre personas de diferente religión, pues, generalmente es causa de muchos de los fracasos matrimoniales.

4): Que no menos de tres días, antes de solemnizar el matrimonio, sea notificado el sacerdote"

"No dudo, dice nuestro Sr. Obispo, que al gunas de las normas señaladas sorprenderán a no pocos, al principio, pero no creo que haya alguno que niegue la importancia de esas normas. No hay duda que a la gente le agrada no tener normas, y sí actuar a su antojo... pero al fin de cuentas eso resulta en prejuicio no sólo de la Iglesia, sino también de la misma gente. "Yo creo, dijo el Obispo de Barkin, Inglaterra, que tal cambio ha de servir de poderoso instrumento para producir un avivamiento dentro de



Felices Pascuas
y
Próspero Año Nuevo
desea a todos
El Pan Nuestro

la Iglesia, y para atraer también a muchos que son aún cristianos de nombre."

Este nuevo plan hará pensar a muchos sobre lo que es realmente un Sacramento, y se prepararán mejor para recibirlo.

Ojalá que **TODAS** las Iglesias cristianas y principalmente la Iglesia Católica Romana, que aquí es mayoría, quieran seguir el noble y digno ejemplo que les da la Iglesia Episcopal. ¡Iglesias Cristianas! Obedeced el mandato de Cristo. (Mateo VII, 6). Pero para hacerlo será necesario dejar de recibir no pocos "Dólares". ¿Estáis dispuestas a hacer tal sacrificio? Recordad aquellas condenatorias palabras: **Tu dinero te sirva de perdición."**

Cerramos estas líneas con las palabras que la Iglesia Episcopal usa en la Santa Misa." **Da gracia, oh Padre Celestial, a todos los Obispos y otros Ministros, para que puedan, tanto con su vida como con su doctrina, presentar al mundo Tu palabra d verdad y de vida, y administrar recta y debidamente tus Santos Sacramentos"**.